

- Medidas tributarias:
 1. Diferimiento del pago de impuestos para los pequeños contribuyentes por meses marzo y abril, hasta mayo.
 2. También, para pequeños contribuyentes, el pago de los aportes a la contribución social correspondiente a marzo y abril, se le aplica un descuento del 40%, y el 60% restante se difiere hasta junio y se financia en 6 cuotas.
 3. Flexibilización del seguro por desempleo, otorgando un subsidio a todos los trabajadores que no puedan trabajar. (actualmente hay mas de 100.000 personas en seguro de desempleo, cuando lo normal es 15.000.)

- Medidas en materia económica:
 1. Líneas de crédito con condiciones "blandas" que en principio será de USD 50 M con el principal objetivo de mantener la salud financiera de las medianas y pequeñas empresas.
 2. Aumento significativo y en todos los ámbitos de los subsidios sociales.
 3. Postergación de los préstamos con instituciones financieras.
 4. Creación de un "Fondo Coronavirus", para enfrentar las medidas económicas adoptadas, las financiado entre otros por aportes del sector rural, descuento de jubilaciones altas y sueldos de empleados públicos por entre 20 y 30%, aportes de las empresas públicas y donaciones.